

1. Compromiso General

En BYTELINK S.A.S entendemos la responsabilidad social empresarial como un pilar estratégico para generar valor sostenible, tanto para la organización como para la sociedad y el medio ambiente. Nos comprometemos a actuar con ética, transparencia e integridad, rechazando cualquier práctica que vulnere los derechos humanos, incluyendo la esclavitud moderna, el trabajo forzado, la trata de personas y el trabajo infantil.

Este compromiso se extiende a todos nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y aliados estratégicos, quienes deben alinear sus prácticas con nuestros valores y principios.

2. Ámbitos de Responsabilidad

- **Responsabilidad medioambiental:**

Optimizar los recursos utilizados, implementar medidas de ahorro energético y reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

- **Responsabilidad comunitaria:**

Contribuir al desarrollo positivo de las comunidades donde operamos, fortaleciendo nuestra imagen, prestigio y generando relaciones sólidas de cooperación.

- **Responsabilidad social:**

Promover la generación de empleo, apoyar la gestión local, fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías que disminuyan barreras geográficas y económicas, y brindar oportunidades de teletrabajo para favorecer la inclusión laboral, la conciliación familiar y la reducción de la huella de carbono.

- **Responsabilidad de mercado:**
Mantener altos estándares de calidad en productos y servicios, implementando políticas de transparencia y garantizando la confianza del mercado.
- **Responsabilidad con empleados, contratistas y proveedores:**
Fomentar la cultura de la seguridad como un estilo de vida, garantizando la integridad y bienestar de todos, y promoviendo un impacto positivo tanto en la vida profesional como personal.

3. Compromiso con la Prevención del Trabajo Infantil y Uniones Tempranas

BYTELINK S.A.S reconoce y protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, en concordancia con:

- Artículo 40 del Código de Infancia y Adolescencia: corresponsabilidad empresarial para prevenir, promover y remediar cualquier vulneración o amenaza a sus derechos.
- Principio 5 del Pacto Global de la ONU y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Carta Internacional de los Derechos Humanos y las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo infantil.
- Compromiso adquirido mediante la adhesión a la Red Nacional contra el Trabajo Infantil del Ministerio del Trabajo y Pacto Global.

En cumplimiento de la Ley 2447 de 2025 y el Decreto 312 de 2025, BYTELINK S.A.S también rechaza de manera expresa cualquier forma de matrimonio o unión temprana entre menores de edad. La empresa apoya la implementación de mecanismos de alerta temprana interinstitucionales para prevenir estas prácticas y garantizar la protección integral de la infancia en todas sus áreas de influencia y cadena de suministro.

Con la adopción de esta política, BYTELINK S.A.S se compromete a:

1. Identificar y gestionar los riesgos e impactos asociados al trabajo infantil y uniones tempranas, dentro de la empresa y en la cadena de suministro.
2. Cumplir estrictamente la legislación nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar cualquier forma de trabajo infantil y matrimonio o unión temprana.
3. Sensibilizar y capacitar periódicamente a colaboradores directos e indirectos sobre este compromiso.
4. Promover una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil y a las uniones tempranas en nuestras operaciones y áreas de influencia.
5. Comunicar a nuestros grupos de interés los compromisos y planes de acción implementados.

4. Cumplimiento y Sanciones

El incumplimiento de la presente política dará lugar a la aplicación de sanciones graduales conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Valida Únicamente.
PLT-HSE-007 Política Responsabilidad Social, T Infantil y forzado, V4
Rev. ago 2025
Liliana Puentes

Representante legal

Fecha de revisión 15 de agosto de 2025

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador HSEQ BYTELINK SAS	Administrativa y HSEQ BYTELINK SAS	Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Emisión inicial del documento	17/02/2023
1.0	Todo el documento	Aprobación del documento	17/02/2023
2.0	Firma representante legal y autorizaciones	Actualización representante, se eliminan nombres de autorizaciones	18/09/24
3.0	Todo el documento	Se incluye prohibición trabajo forzado e infantil, se cambia el título	14/11/24
4.0	Todo el documento	Se incluye teletrabajo como responsabilidad social, se incluye la ley 2447 de 2025	15/08/2025